



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N°5819/2019

VISTO:

La nota **CUDAP N° 5819/2019** por la que la Sra. **Sandra R. ORTIZ SKARP**, Jefe División Area Enseñanza, solicita a la Secretaría Académica se evalúen las equivalencias que pudieran corresponderle al estudiante **Emilio Pedro Miguel ROLDÁN**; quien cursó la carrera de Arquitectura con el plan de estudios 1976;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante ingresó a la carrera de Arquitectura en 1978 con el plan de estudios vigente en ese momento (plan 1976), discontinuando sus estudios en el año 1987,

Que en el año 2019 solicitó su reincorporación y dado el tiempo transcurrido desde que discontinuó sus estudios debió rendir y aprobar la Prueba de Verificación, siendo reincorporado en julio de 2019,

Que, tal como lo requiere el Area de Enseñanza a fojas 1, resulta necesario establecer las equivalencias correspondientes entre las asignaturas aprobadas por el alumno **ROLDÁN** en los planes de estudios 1976 y el plan 2007, actualmente vigente, a los fines de posibilitar la correspondiente carga de su situación académica por el sistema de registro informático SIU GUARANI,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reconocer al alumno **Emilio Pedro Miguel ROLDÁN** (DNI: 13.286.806); las equivalencias entre asignaturas de los planes de estudio 1976 y el actual plan de estudios 2007 conforme se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área de Enseñanza transcriba las calificaciones correspondientes (incluyendo aplazos) obtenidas por el alumno **ROLDÁN** en todas las asignaturas registradas en el anterior sistema informático y el actual sistema SIU GURANI.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archivar.

EB